

Quillota, 30 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7409/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°742 AD/2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Julio de 2018, en el cual informa que en el contexto del proceso de implementación del Plan del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2017), en el que se contemplan iniciativas que permitan el Mejoramiento de las Habilidades de Gestión para la Educación Municipal, es que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo de **FUNDACIÓN CASERTA**, RUT N°65.475.290-7, representada legalmente por **FRANCISCA CORTÉS SOLARI**, RUT N°7.005.097-8, teléfono 56-2-29535192, con domicilio en Avda. Presidente Kennedy 5682 P. 2, Vitacura, Región Metropolitana, por un monto total de **\$23.600.000.- Exento de IVA**, a pagar una vez que se hayan ejecutado todas las actividades, entregando el informe de diagnósticos y observaciones levantadas durante el desarrollo de las actividades. El pago se realizara a 30 días contra la recepción conforme de la factura correspondiente, para la adquisición del servicio de **PROGRAMAS DE LIDERAZGO DIRECTIVO, FACILITADORES DE FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y JORNADA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS.**

El servicio está compuesto por los siguientes programas:

- 1) Programa de liderazgo directivo: 2 jornadas de 8 horas. 5 talleres mensuales de 4 horas para el equipo de gestión y 6 sesiones de coaching individual para la directora de Escuela La Palma por un valor de \$12.500.000.- exento de IVA
- 2) Jornada fortalecimiento de competencias genéricas: corresponde a una jornada para la comunidad educativa de la Escuela La Palma por un valor de \$2.200.000.- exento de IVA
- 3) Programa facilitadores formación socioeducativa: incluye 4 jornadas de 8 horas y 4 sesiones de coordinación presencial, por un valor de \$8.900.000.- exento de IVA..

Adquisición se formalizará mediante orden de compra en el portal mercado público.

Para mayor abundamiento se adjunta:

- 1) Propuesta de fundación Caserta
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria
- 3) Copia de inscripción ChileCompra de fundación Caserta
- 4) Decreto alcaldicio N°5633 de 31 de julio de 2017 que aprueba convenio de transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública.

Lo anterior, para dar continuidad al trabajo iniciado en el año 2016, pero en esta ocasión, focalizado en un proceso formativo de acompañamiento y apoyo a la Escuela La Palma y a las duplas psicosociales. Ambos programas van en la línea del Sello Municipal de Bienestar y Felicidad, buscando fortalecer las competencias de docentes y asistentes para la atención de los estudiantes en el contexto de diversidad e inclusión y de nuevas leyes vinculadas a la convivencia escolar en el que estamos insertos como educación pública.

Esta solicitud de trato Directo es conforme a lo establecido en el Art. 8, letra g) de la ley

19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, esto es, que por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y en relación con el Art. 10, N° 7 letra d), f) y k) del Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, que aprueba su reglamento, los cuales establecen la procedencia del Trato o contratación Directa:

*d) "si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad"*

La gestión de la educación a nivel local implica generar iniciativas que apunten a que los estudiantes posean servicios educativos de calidad, tanto en lo que respecta a aprendizajes y desarrollo de habilidades cognitivas, como también de aprendizajes socioemocionales para vivir juntos. A nivel comunal, este desafío se enlaza con la implementación a nivel municipal de una misión institucional que se basa en una gestión humanista, donde el ser humano está al centro y donde la meta es el bienestar y felicidad de las personas que habitan en la ciudad. Este desafío requiere directivos, docentes y asistentes de la educación que además de competencias técnicas específicas a los cargos que desempeñan, posean una ética de respeto por los demás, que desarrollen y fortalezcan habilidades para: compartir con otros, trabajar en equipo desde la colaboración y no desde la competencia, resolver conflictos de manera saludable, cuidarse a sí mismo para cuidar a los demás y avanzar hacia una cultura del bienestar que aporte a mejores climas para los aprendizajes de los estudiantes.

***e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"***

La fundación cuenta desde el año 2014 con la propiedad del Modelo Integral de desarrollo humano para el bienestar, modelo con el que llevan implementando procesos formativos par a estudiantes y docentes durante varios años, que incorpora un mapa de desarrollo humano que busca fortalecer habilidades, actitudes, distinciones y valores conducentes a un camino de desarrollo personal, el que distingue niveles de aprendizaje.

***f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"***

En relación a este aspecto, la Fundación Caserta es una institución sin fines de lucro, que realiza programas de formación en las áreas de liderazgo, convivencia escolar y habilidades blandas que buscan contribuir al futuro de niños y jóvenes desde la educación, la felicidad y las relaciones saludables. Su experiencia en establecimientos municipales de distintas comunas en las que han trabajado con programas de formación, dirigidos a directivos, docentes y asistentes de la educación y programas pedagógicos para los estudiantes, además estándar de sus programas, nos permiten confiar y estar seguros de que el programa a implementar con los equipos directivos y comunidades educativas, contará con relatores con una formación y experiencia que les permitan capacitar al grupo desde la valoración de sus aprendizajes, desde el respeto y cuidado hacia las personas, elemento fundamental a nuestro juicio, al bordar procesos de formación en competencias genéricas y de trabajo en equipo, y tenemos la seguridad de que se trabajará con metodología didáctica, experiencial y lúdica basada en su mapa de Desarrollo humano que incorpora los distintos dominios del ser humano: el corporal, emocional, mental y espiritual.

***k) "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones" respectivamente.***

Esta solicitud de trato directo, se relaciona con esta letra, en el sentido, que es un programa de formación hacia equipos directivos, que busca generar un cambio de mirada en ellos, que les permita desarrollar un estilo de liderazgo y gestión acorde a los desafíos actuales de la educación y de la gestión de las personas. En lo que respecta a la formación a docentes y asistentes de la educación, el programa se orienta a experiencias de aprendizaje que permitan mejorar la convivencia entre actores educativos, promoviendo una cultura del bienestar, autocuidado y relaciones basadas en el respeto que trasciende hacia los estudiantes. Nuestro requerimiento es que el programa se realice basado en un modelo de aprendizaje experiencial, elemento que la Fundación trabaja desde hace años, facilitando los distintos aprendizajes a través de dinámicas, juegos y reflexiones.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1941/2018 de 24 de Julio de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota;
4. Orden de Compra N°2833-750-SE18;
5. Memorándum N°124 de 25 de Junio de 2018 de Jefa Gestión de Personas DAEM a Director DAEM;
6. Ord. N°123 de Junio de 2018 de Jefa Gestión de Personas a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas;
7. Copia Decreto Alcaldicio N°5633 de fecha 03 de Agosto de 2017 que aprobó Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillota;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Trato Directo de **FUNDACIÓN CASERTA**, RUT N°65.475.290-7, representada legalmente por **FRANCISCA CORTÉS SOLARI**, RUT N°7.005.097-8, teléfono 56-2-29535192, con domicilio en Avda. Presidente Kennedy 5682 P. 2, Vitacura, Región Metropolitana, por un monto total de **\$23.600.000.- Exento de IVA**, para la adquisición del servicio de **PROGRAMAS DE LIDERAZGO DIRECTIVO, FACILITADORES DE FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y JORNADA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	PROGRAMA FACILITADORES FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA PSICÓLOGOS Y ASISTENTES SOCIALES SEP Y ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA RED-Q		8.900.000,00
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	JORNADA FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS COMUNIDAD EDUCATIVA ESCUELA LA PALMA		2.200.000,00
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	PROGRAMA LIDERAZGO DIRECTIVO ESCUELA LA PALMA		12.500.000,00

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**IGNACIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (s)

### DISTRIBUCION

1. Director de Departamento de Educación Municipal 2. Control 3. Administración Municipal 4. Finanzas RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/pssm.-